

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5924 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Granada(Antiguo Instancia Nº 14) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia

1.º Que en el procedimiento número 815/2010 por auto de 27/12/10 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Construcciones Lozano Coca, S.L. con CIF B-18661942 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada, Calle Reyes Católicos N.º 25 de Baza

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos por correo certificado a la siguiente dirección:

Administración Concursal de Construcciones Lozano Coca, S.L.

D.Francisco Manuel Vallejo Chica

C./Marqués de Vista Bella n.º 15 1.º A.

18600 -Motril Granada

4.º La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 25 de enero de 2011.- La Secretario.

ID: A110008613-1